CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad N° **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias,** con RUC Nº **3500971-3**, domiciliada en calle Chaco Boreal c/ San Cristóbal, Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono (021) 674-502, representada para este acto por el Señor **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ,** con Cédula de Identidad Nº **3.500.971,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------
   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 141/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **411.681**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2022	1	1	11	342	10	001	99	Gs. 3.433.965
2022	1	1	09	342	10	001	99	Gs. 97.942.810
2022	1	1	10	342	10	001	99	Gs. 45.414.717
TOTAL								**Gs. 146.791.492**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 141 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 06 de septiembre de 2022.----------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP								
LOTE 01 - OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	HP	EUA	755.085	755.085
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	HP	EUA	613.440	613.440

Kodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFIGOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 1	**1.368.525**

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA BROTHER								
LOTE 02 - OBISPADO CASTRENSE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	2	Brother	China	1.032.720	2.065.440
						TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 2		**2.065.440**

ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA HP								
LOTE 04 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	835.315	12.529.725
2	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	581.490	8.722.350
3	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	692.250	6.922.500
4	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	692.250	6.922.500
5	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	692.250	6.922.500
6	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	503.035	7.545.525
7	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	551.031	5.510.310
8	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	551.031	5.510.310
9	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	551.031	5.510.310
10	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	233.519	3.502.785

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

11	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	209.455	2.094.550
12	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	225.944	2.259.440
13	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	288.899	2.888.990
14	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	317.592	4.763.880
15	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	294.340	2.943.400
16	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	121.494	1.214.940
17	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	5	HP	EUA	118.933	594.665
18	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	20	HP	EUA	118.788	2.375.760
19	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	15	HP	EUA	118.933	1.783.995
20	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	17	HP	EUA	136.295	2.317.015
21	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	136.295	1.362.950
22	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	10	HP	EUA	247.326	2.473.260
23	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	5	HP	EUA	254.230	1.271.150
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 4	**97.942.810**

ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK								
LOTE 05 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
OFICOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	4	Lexmark	China	2.630.550	10.522.200
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 5	**10.522.200**

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA BROTHER								
LOTE 09 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	2	Brother	China	1.189.955	2.379.910
							TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 9	**2.379.910**

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA								
LOTE 10 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Sello de plástico común	Unidad	Unidad	100	Premiun	Brasil	22.087	2.208.700
2	Sello numerador o foliador	Unidad	Unidad	20	Arting	China	84.949	1.698.980
3	Repuesto para bolígrafo	Unidad	Unidad	100	Parker	Francia	32.140	3.214.000
4	Repuesto para bolígrafo	Unidad	Unidad	100	Parker	Francia	32.660	3.266.000
5	Espiral para encuadernación	Unidad	Unidad	200	Lassane	Brasil	39.490	7.898.000
6	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Lassane	Brasil	6.910	1.382.000
7	Contratapa para encuadernación	Unidad	Unidad	200	Lassane	Brasil	6.910	1.382.000
8	Pestaña señaladora para carpeta colgante	Unidad	Unidad	499	Ofi	Paraguay	2.663	1.328.837
9	CD regrabable	Unidad	Unidad	300	Chetaah	China	5.821	1.746.300
10	Sello fechador sin hora	Unidad	Unidad	70	Arting	China	6.477	453.390
11	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	500	Foska	China	2.488	1.244.000

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

12	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	500	Foska	China	2.488	1.244.000
13	Bolígrafo de gel	Unidad	Unidad	500	Foska	China	2.488	1.244.000
14	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	Unidad	340	Pegasola	Argentina	12.360	4.202.400
TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 10								**32.512.607**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento cuarenta y seis millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (Gs. 146.791.492)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Itaú** con Cuenta Corriente Nº **0000000700100584.**------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP			
LOTE 01 - OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICONTRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

1	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Hp Laser Pro M102w Presentación nuevo en caja con documento de autorización de venta o distribución de la marca que representa en el país.
2	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Hp 48A Presentación nuevo en caja con documento de autorización de venta o distribución de la marca que representa en el país.

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA BROTHER			
LOTE 02 - OBISPADO CASTRENSE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Brother DCP 8150 DN Presentación nuevo en caja con documento de autorización de venta o distribución de la marca que representa en el país.

ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORA DE LA MARCA HP			
LOTE 04 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Cartuchos de tóner 78 A para Impresora/ Fotocopiadora Laser Jet 1536 dnf, MPF/P1606 dn. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Toner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet CP 1025NW Nº 126 A CE310A Black. Tóner original de la misma marca que la impresora.
3	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color (original/compatible)	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet CP 1025NW Nº 126 A CE311A Cyan. Tóner original de la misma marca que la impresora.
4	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet CP 1025NW Nº 126 A CE312A Yellow. Tóner original de la misma marca que la impresora.
5	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet CP 1025NW Nº 126 A CE313A Magenta. Tóner original de la misma marca que la impresora.
6	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet Pro MFP M180 NW Nº 204 A Black. Tóner original de la misma marca que la impresora.
7	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet Pro MFP M180 NW Nº 204 A Cyan. Tóner original de la misma marca que la impresora.
8	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet Pro MFP M180 NW Nº 204 A Yellow. Tóner original de la misma marca que la impresora.
9	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	Tóner para Fotocopiadora/Impresora HP Laser Jet Pro MFP M180 NW Nº 204 A Magenta. Tóner original de la misma marca que la impresora.
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta Nº 21 color Negro, para impresora HP Desk Jet D1460. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta Nº 21 color, para impresora HP Desk Jet D1460. Cartucho original de la misma marca que la impresora.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMRAF

12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 60 color negro, para impresora HP Desk Jet 4480. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 60 color, para impresora HP Desk Jet 4480. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 122 color negro, para impresora, marca HP DESKJET 1000/2000/1515/2050. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 122 a color, para impresora, marca HP DESKJET 1000/2000/1515/2050. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 662 color negro, para impresora, marca HP DESKJET 1015/1515/3545 Cartucho original de la misma marca que la impresora.
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 662 a color, para impresora, marca HP DESKJET 1015/1515/3545. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 664 color negro, para impresora, marca HP DESKJET ink advantaje 1115. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 664 a color, para impresora, marca HP DESKJET ink advantaje 1115. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 667 color negro, para impresora, marca HP DESKJET INK ADVANTAGE 2775. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 667 a color, para impresora, marca HP DESKJET INK ADVANTAGE 2775. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
22	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 61 Negro, para impresora HP Deskjet 2050-J510. Cartucho original de la misma marca que la impresora.
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 61 Color, para impresora HP Deskjet 2050-J510. Cartucho original de la misma marca que la impresora.

ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA LEXMARK			
LOTE 05 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Cartucho de tóner, para Impresora Lexmark MX611dhe, para 10.000 copias como mínimo. Original de la misma marca de la fotocopiadora, no se aceptan consumibles, compatibles, re manufacturados o recargados, cotizar por unidad.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA MARCA BROTHER			
LOTE 09 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	Cartucho de Tóner para fotocopiadora BROTHER MFC 8950 DW, Nº TN 780. Original de la misma marca de la fotocopiadora, no se aceptan consumibles, compatibles, re manufacturados o recargados, cotizar por unidad.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA			
LOTE 10 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	44121604-002	Sello de plástico común	Sello con mango de plástico de forma lineal, cuadrado o redonda. Cotizar por unidad.
2	44121604-006	Sello numerador o foliador	Sello numerador o foliador metálico con mango de plastico duro, de 6 dígitos con cambio automático (Altura número 5mm, repeticiones: 0,1,2,3,4,6,12, construcción metálica, tinta a aceite). Cotizar por unidad.
3	44121806-001	Repuesto para bolígrafo	Repuestos para bolígrafos de la marca Parker color azul. Cotizar por unidad.
4	44121806-001	Repuesto para bolígrafo	Repuestos para bolígrafos de la marca Parker color negro. Cotizar por unidad.
5	44122120-001	Espiral para encuadernación	Espirales de distintos tamaños de plástico resistente. Cotizar por paquete de 50 unidades
6	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Tapa transparente de plástico tamaño oficio. Cotizar por paquete de 10 unidades
7	44122025-003	Contratapa para encuadernación	Contratapa en colores varios de plástico, tamaño oficio. Cotizar por paquete de 10 unidades
8	44122017-004	Pestaña señaladora para carpeta colgante	Pestaña señaladora para carpeta colgante, de plástico con punta aguda.
9	43202001-001	CD regrabable	CD estándar de 12cm de diámetro para PC (PC y Notebook) compatible con WINDOWS y MAC. • Almacena hasta 700Mb; 30min de video en formato AVI 640x480 ó 90min en formato MPG 320x240. • Volumen de producción en 48 horas: 200 unidades grabados, laminados a todo color. y DVD-5 120 mm 1 cara 1 capa 4.7 Gigas - 133 minutos
10	44121604-004	Sello fechador sin hora	Sello fechador lineal, dia, mes, año. Cotizar por unidad.
11	60121524-002	Bolígrafo de gel	Características: Instrumento de escritura formado por un cuerpo plástico transparente y una punta metálica. Color Azul. Material Plástico transparente y Tinta gel de colores no tóxico. Dimensiones Largo: 155 mm. Diámetro: 7 mm.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
DEL COMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASESORIA JURIDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

12	60121524-002	Bolígrafo de gel	Características: Instrumento de escritura formado por un cuerpo plástico transparente y una punta metálica. Color Negro. Material Plástico transparente y Tinta gel de colores no tóxico. Dimensiones Largo: 155 mm. Diámetro: 7 mm.
13	60121524-002	Bolígrafo de gel	Características: Instrumento de escritura formado por un cuerpo plástico transparente y una punta metálica. Color Rojo. Material Plástico transparente y Tinta gel de colores no tóxico. Dimensiones Largo: 155 mm. Diámetro: 7 mm.
14	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	Etiquetas autoadhesivas tamaño N° 3036, color blanco, cotizar por caja.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFRACOMBRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA

- **Obispado Castrense:** Calle Prof. Luis María Argaña y Prof. Justo Román, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 604-186.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. Cláusula Décimo Primera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. Cláusula Décimo Segunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. Cláusula Décimo Tercera: Multas.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------
b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------
e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

Rodrigo Joel Zacarías
Propietario

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCIÓN

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. Cláusula Décimo Octava: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. Cláusula Décimo Novena: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICINISTAS

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 58/2022
*****

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Septiembre de 2022.----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario

Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE